



Bogotá, D.C. 623

Señor
ANÓNIMO**Asunto:** Radicado 20226210039192

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto mediante el cual la Secretaría de Ambiente remite copia respuesta dirigida a usted en la que se indica “(...) *problemática de ruido ocasionada por el funcionamiento de los establecimientos comerciales denominados “LA REINA PASARELA SHOW” y “ESTRELLA ROJA” ubicados en la CL 66 No. 17 – 41 y la CL 66 No. 17 – 45 respectivamente de la localidad de Barrios Unidos (...)* “ me permito informarle que obran los siguientes expedientes en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en sus artículos, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
CALLE 66 # 17 - 45	2020623490102881E	92.12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación	Inspección 12D
CALLE 66 # 17 - 45	2022623490100406E	93.3. Generar ruidos o sonidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno	Inspección 12D

CALLE 66 # 17 - 41	2022623490100407E	93.3. Generar ruidos o sonidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno	Inspección 12A
CALLE 66 # 17 - 41	2021623490104143E	92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente	Inspección 12D

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No. 79 B 48 de esta localidad. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud, así mismo informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Políciva
Alcaldía Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.coElaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P

**FIJACIÓN EN CARTELERA**

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).